

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 22

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2021-729 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 22 de diciembre de 2020, del Convenio de Colaboración entre el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y la Fundación Amigó para el cumplimiento de medidas judiciales de medio abierto impuestas por los Juzgados de Menores.*

Advertidos errores en el del Convenio de Colaboración entre el Instituto Cántabro de Servicios Sociales y la Fundación Amigó para el cumplimiento de medidas judiciales de medio abierto impuestas por los Juzgados de Menores, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 245, de 22 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.

— Donde dice:

"De otra parte, el/la Sr. /Sra. D./D^a Juan José Baz Prieto, con D.N.I. ***8475**, en representación de la Fundación Amigó, con N.I.F. G-81454969, en su condición de Presidente."

— Debe decir:

"De otra parte, el/la Sr. /Sra. D./D^a Juan José Baz Prieto, con D.N.I. ***8475**, en representación de la Fundación Amigó, con N.I.F. G-81454969, en su condición de Director territorial de la zona norte de la Fundación Amigó."

Segundo.

— Donde dice:

"El Instituto Cántabro de Servicios Sociales destinará para financiar este convenio de colaboración con la entidad la cantidad máxima de TRENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS euros Y CATORCE CENTS (38.946,14 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 16.00.231C.482.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2020."

— Debe decir:

"El Instituto Cántabro de Servicios Sociales destinará para financiar este convenio de colaboración con la entidad la cantidad máxima de VEINTE MIL NOVECIENTOS NUEVE euros CON

CVE-2021-729

MIÉRCOLES, 3 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 22

CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.909,54 €), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 16.00.231C.482.03 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2020."

Santander, 28 de enero de 2021.
La secretaria general de Empleo y Políticas Sociales,
Vanessa Martínez Saiz.

2021/729

CVE-2021-729